

INVERNOVA S.A.

Registro de Valores N° 0663

Santiago, 29 de Abril de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Señor Superintendente:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 660 de vuestra entidad, y en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, informo a usted en el carácter de hecho relevante que en Junta ordinaria de Accionista de Invernova S.A., celebrada el pasado 28 de abril de 2021, acordó repartir un dividendo definitivo de \$ 0,35 por acción, serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020. Este dividendo se pagará a partir del día 11 de Mayo de 2021, a quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esa fecha.

Adjunto a la presente el Formulario número 1 referido al reparto de dividendos antes señalado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
INVERNOVA S.A.



Francisco Javier Valdivia Barros

Gerente General

INVERNOVA S.A.

FORMULARIO N° 1

REPARTO DE DIVIDENDO

0.01 Información original: Sí (sí/no) 0.02 Fecha envío: 29/04/2021 (DDMMAA)

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: 96.872.980-2 I.02 Fecha de envío 29/04/2020 (DDMMAA)

fonn. original: _____

1.03 Nombre de la sociedad: INVERNOVA S.A.

1.04 N° Reg. de Valores: 0663

I.05 Serie afecta: Unica - - - - -

1.06 Código bolsa: INVERNOVA

1.07 Indiv. del mov.: 13

2. Acuerdo y monto del Dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 28/04/21 (DD MM AA)

2.02 Toma de acuerdo: 1 (1: Junta gral. ordin. de acc.; 2: Junta extraord. de acc.; 3: Sesión de directorio, 4: Liquidador).

2.03 Monto del Dividendo: 250.206.635

2.04 Tipo de moneda: \$ Pesos

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: 714.876.101

3.02 Fecha límite: 07/05/21 (DDMMAA)

4. Carácter del Dividendo

4.01 Tipo de Dividendo: 3 (1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual)

4.02 Cierre del ejercicio: 31/12/2020 (DDMMAA)

4.03 Forma de pago _____ 1 _____

(1: Pagadero en dinero; 2: Opcional según inciso 1° del art.,
Regl. S.A.; 3: Opcional según inciso 2° del art. 94, Regl.
S.A.; 4: Pagadero en especies).

5. Pago del Dividendo en dinero (sea en dinero u optativo a recibir dinero)

5.01 Pago en dinero: \$0,35.- /acc. 5.02 Tipo de moneda: _____ \$

5.03 Fecha de pago: 11/05/21 (DD MM AA)

6. Pago de Dividendo opcional

6.01 Fecha inicio opción: _____ - _____

6.02 Fecha término opción: _____ - _____

6.03 Fecha de entrega título _____ - _____

6.04 Serie a optar: _____ - _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.05 Accs. Post-mov.: _____ - _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.06 R.U.T. soc. emisora: _____ - _____ (sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la
sociedad es titular)

6.07 Código bolsas: _____ - _____

6.08 Factor accione _____ - _____ (acciones a recibir por una acción *el* derecho)

6.09 Precio de la acción: _____ - _____ /acc

6.10 Tipo de moneda: \$, _____ - _____

7. Observaciones

- a. El acuerdo de proceder al reparto de dividendo que se informa se adoptó en Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 2021.
- b. El certificado a cada accionista con el tratamiento tributario aplicable al último reparto, será remitido por la sociedad en conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta y a las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos en la oportunidad correspondiente.
- c. El dividendo definitivo acordado, se imputará a las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.
- d. El pago de este dividendo, se efectuará a contar del día 11 de mayo de 2021, mediante el depósito en cuenta corriente, cuenta de ahorro bancaria, cuenta vista o cuenta RUT cuyo titular debe ser el accionista, para aquellos accionistas que así lo soliciten directamente a la Sociedad. Para los accionistas que no hubiesen optado por una forma de pago, DCV generará vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco BCI a lo largo de Chile durante 60 días
- e. El aviso a que se refiere el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se publicó en el www.ellibero.cl, el día 29 de abril de 2021.
- f. La sociedad informante es una sociedad anónima abierta.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo asumo la
responsabilidad legal correspondiente"

